San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2015

RESOLUCIÓN Nº 447 /ME.- EXPEDIENTE Nº 6.834/376/D/2012

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **CORNEJO GUSTAVO MANUEL**, CUIT Nº 20-22030265-3, en contra de la Resolución Nº C 266/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 24 de mayo de 2012, por la que se resuelve: Aplicar sanción de CLAUSURA por el término de 4 (CUATRO) días corridos al establecimiento comercial sito en Crisóstomo Álvarez Nº 560- Oficina Nº 9- Galería del Paseo, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, e imponer sanción de MULTA por \$ 1.500 (mil quinientos pesos), por encontrarse su conducta incursa en las causales previstas en el artículo 78º inciso 2) del Código Tributario Provincial.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º:</u> NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente CORNEJO GUSTAVO MANUEL, en contra de la Resolución Nº C 266/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 24 de mayo de 2012, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°:NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

V.M.S.